

ADICIÓN N° 3 A LA ORDEN DE SERVICIO No 6 DEL CONTRATO No 202000176

ALIADO PROVEEDOR:	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO
NIT:	901439510-9
ACUERDO MARCO No:	202000176
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.
PLAZO DEL CONTRATO MARCO:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL VEINTIOCHO 23 DE DICIEMBRE DE 2021.
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:	22/12/2020
VALOR DEL CONTRATO MARCO:	CUANTÍA INDETERMINADA
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO 6:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.
VALOR ORDEN DE SERVICIO NRO 6:	\$13.722.650.742
PLAZO ORDEN DE SERVICIO 6:	8 DE JULIO DE 2021
VALOR DE LA ADICIÓN No 3:	\$716.342.504
VALOR TOTAL ORDEN 6 :	\$14.580.654.006

La presente constituye la adición No. 3 a la Orden de Servicio N° 6 del Contrato 202000176, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.”**, por la cual se adiciona la suma de \$716.342.504 previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Que el doce (12) de marzo de 2021, fue suscrito entre el Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones. S.A y la ESU el otrosí No. 1 al contrato interadministrativo CIF 202000002 de 2020 cuyo objeto es **“Contrato interadministrativo de administración delegada de recursos para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia privada en las instalaciones de Plaza**



Mayor Medellín" con un plazo establecido entre el 16 de marzo de 2020 y el 15 de marzo de 2021.

Que la orden de servicio nro. 6 al contrato 202000176, se suscribió el día primero (1) de febrero de 2021 por un valor de **TRECE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$13.722.650.742)** y un plazo hasta el 8 de julio de 2021.

B. Que, en cumplimiento de reglamento de contratación de la ESU, el 12 de marzo de 2021, el supervisor del contrato presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional para adicionar recursos por la suma de **SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO . (\$716.342.504)**

C. Que la siguiente es la información presupuestal de la presente cláusula adicional:

Contrato Interadministrativo	CIF 202100002
Centro de costos	32011
Rubro al presupuesto	23202020080028-0
CPC	85250
Descripción al Rubro	SERVICIO DE VIGILANCIA
Disponibilidad presupuestal	2021000426
Registro presupuestal	2021000528
Requerimiento N°	N/A

Por lo anterior, las partes acuerdan:

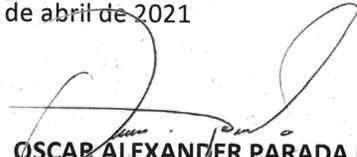
PRIMERO: Adicionar a la orden de servicio No. 202000176-6 la suma de **SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO. (\$716.342.504).**

SEGUNDO: Las garantías contractuales para esta orden de servicio están cubiertas con las garantías expedidas con la suscripción del Acta de Inicio del Acuerdo Marco 202000176 DE 2020

TERCERO: Al recibo del presente documento, el ALIADO, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento. **CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 1 de abril de 2021


EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL
Gerente ESU


OSCAR ALEXANDER PARADA PRIETO
Representante Legal

Aprobó: Jairo Andres Londoño Pardo Subgerente de Servicios y Supervisor de la orden de servicio No.202000176-6 
Aprobó: Marelbi Verbel Peña, Subgerente Administrativa y Financiera 
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo – Secretario General 
Revisó: Ramiro Andrés Mejía Bedoya- Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica 
Revisó: Erika Natalia Ramírez, Asesora de Gerencia 
Revisó: Gustavo Andrés Monsalve Londoño – Líder Unidad de Vigilancia 
Proyectó: Cristian Alejandro García Bolívar – Técnico Administrativo – Unidad Estratégica de Servicios 

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M6-GC-11
		Versión: 04
		Página 1 de 3

Medellín, 1 de abril de 2021.

PARA: EDWIM MUÑOZ ARISTIZABAL
Gerente.

DE: GUSTAVO ANDRES MONSALVE LONDOÑO
Líder – Unidad de Vigilancia

Asunto: Justificación adición 3 a la orden de servicios 202000176-6

En cumplimiento del artículo 39 del acuerdo 090 de 2019, reglamento de contratación de la ESU, a continuación, se expone la razón por la cual se justifica la adición en recursos a la orden de servicios 202000176-6 – U.T SERVIBUHO

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CIF 202000002 DE 2020
ORDEN DE SERVICIO	202000176-6
ALIADO:	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO
OBJETO:	<i>“PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.”</i>
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	\$13.722.650.742
PLAZO:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL VEINTIOCHO 23 DE DICIEMBRE DE 2021.
VALOR DE LA ADICIÓN 3	\$716.342.504
VALOR TOTAL ORDEN DE SERVICIO 6:	\$14.580.654.006

2. ANTECEDENTES:

- A. Que el doce (12) de marzo de 2021, fue suscrito entre el Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones. S.A y la ESU el otrosí No. 1 al contrato interadministrativo CIF 202000002 de 2020 cuyo objeto es *“Contrato interadministrativo de administración delegada de recursos para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia privada en las instalaciones de Plaza Mayor Medellín”* con un plazo establecido entre el 16 de marzo de 2020 y el 15 de marzo de 2021.

- B.** Que la orden de servicio nro. 6 al contrato 202000176, se suscribió el día primero (1) de febrero de 2021 por un valor de **TRECE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$13.722.650.742)** y un plazo hasta el 8 de julio de 2021.
- C.** Que el día 28 de febrero de 2021 se solicitó la revisión del Convenio Interadministrativo CIF 202000002 DE 2020 estando este enmarcado en las prescripciones especiales que sobre el particular establece el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
- D.** Que se hace necesario para el desarrollo natural y correcto del convenio interadministrativo referenciado anteriormente adicionar los recursos mencionados para su adecuada ejecución.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Se realizó un otrosí al Convenio Interadministrativo CIF 202000002 DE 2020, así las cosas, se hace imperativo la adición del recurso adicionado a la orden de servicio 202000176-6 para la ejecución armónica del Convenio Interadministrativo.

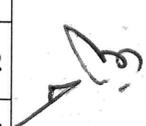
4. PRECISIONES

La adición a la orden de servicios N° 202000176-6 suscrito con la U.T SERVIBUHO Se considera necesaria para que la ejecución material y financiera del acuerdo marco 202000176.

Que en coherencia con los postulados y criterios de planeación contractual y de servicios es importante asignar los recursos económicos suficientes para que el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO referido pueda extenderse hasta el día 8 de julio de 2021.

El citado contrato se ha desarrollado con normalidad bajo las especificaciones del pliego de condiciones, el cual a la fecha de la presente justificación posee vigentes las pólizas de garantía como se detallan a continuación.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
RIESGOS AMPARADOS	VR. ASEGURADO	VIGENCIA	
		DE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 1.120.308.702	23/12/2020	27/06/2022
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 1.120.308.702	23/12/2020	27/06/2022
	\$ 1.120.308.702	23/12/2020	27/12/2024





JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M6-GC-11

Versión: 04

Página 3 de 3

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES
SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES
LABORALES

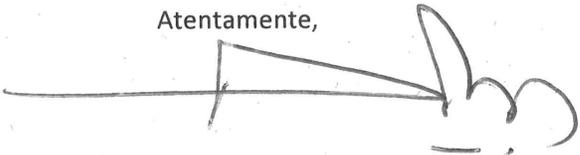
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL			
RIESGOS AMPARADOS	VR. ASEGURADO	VIGENCIA	
		DE	HASTA
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	\$ 5.601.543.509,50	23/12/2020	25/06/2022
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	\$ 5.601.543.509,50	26/12/2020	25/06/2022
BIENES BAJO TENENCIA CUIDADO Y CONTROL	\$ 1.120.308.701,90	26/12/2020	25/06/2022

5. MARCO LEGAL

El artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, o reglamento de contratación de la ESU, manifiesta que: "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente". A la fecha, la orden N° 202000176-6 se encuentra vigente.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad planteada, el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la ESU y lo consagrado en el Artículo 3° del Reglamento de Contratación de la ESU, Acuerdo 090 2019, modificado, Literal (F) "Principios de Economía y Celeridad" se hace necesaria la adición 3 a la orden de servicios 202000176-6 contrato suscrito con U.T SERVIBUHO

Atentamente,


GUSTAVO ANDRES MONSALVE LONDOÑO

Líder – Unidad de Vigilancia



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PPTAL Nro 2021000426

Número: 2021000426

Expedición: Abril 01/2021

Vencimiento: Abr. 01/2022

El suscrito analista de Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU , abajo firmante:

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente (s) rubro(s);

Del presupuesto de gastos de: INVERSIÓN; para la vigencia fiscal de 2021 y que a continuación se describe(n) se ha(n) reservado la(s) siguiente(s) suma(s), las cuales se encuentran libres de afectación y disponibles

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	C. COSTO	CONVENIO
23202020080185-1	SERVICIO DE VIGILANCIA EVENTOS PLAZA MAYOR	99,852,336		32011	CIF 202000002 DE 2020 AD 1 VIGILANCIA PLAZA MAYOR
23202020080028-0	SERVICIO DE VIGILANCIA	1,468,101,270		32011	CIF 202000002 DE 2020 AD 1 VIGILANCIA PLAZA MAYOR

TIPO RECURSO	NOMBRE TIPO RECURSO	CODIGO RECURSO	NOMBRE RECURSO
85250	Servicios de protección (guardas de	9	CODIGO PUENTE
85250	Servicios de protección (guardas de	9	CODIGO PUENTE

Total: 1567953606

SON: UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (CONV 202000002 DE 2020 AD.1) PLAZA MAYOR RAD.REQ.2021001551
DISPONIBILIDAD SOLICITADA POR GUSTAVO MONSALVE.

Res / Rad: 2021001551

VIGENCIAS FUTURAS

RUBRO VIGENCIA	DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
----------------	-------------	-------	-------

Número: 2021000528

Fecha: Abril 01/2021

El suscrito jefe de presupuesto Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, abajo firmante

CERTIFICA

Que se ha dado Registro Presupuestal de gasto de INVERSIÓN con cargo a la vigencia fiscal de 2021 según el detalle a continuación

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	Centro De Costo	Convenio	CONTRATO	CERTIFICADO
23202020080185-1	SERVICIO DE VIGILANCIA EVENTOS	99,852,336	99,852,336	32011	CIF 202000002 DE 2020 AD 1	202000176-6-3	EDP 2021000426
23202020080028-0	SERVICIO DE VIGILANCIA	616,490,168	616,490,168	32011	CIF 202000002 DE 2020 AD 1	202000176-6-3	EDP 2021000426

TIPO RECURSO	NOMBRE TIPO RECURSO	CODIGO RECURSO	NOMBRE RECURSO
85250	Servicios de protección (guardas de	9	CODIGO PUENTE

TIPO RECURSO	NOMBRE TIPO RECURSO	CODIGO RECURSO	NOMBRE RECURSO
85250	Servicios de protección (guardas de	9	CODIGO PUENTE

Total: 716342504 716342504

SON: SETECIENTOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (CONV 202000002 DE 2020 AD.1) PLAZA MAYOR RAD.REQ.2021001551 DISPONIBILIDAD SOLICITADA POR GUSTAVO MONSALVE.

Cédula o NIT: 901.439.510 UNION TEMPORAL SERVIBUHO

Jefe de Presupuesto